



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2024-A-MDCC/C

Ccorca, 04 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, REGIÓN CUSCO.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el titular de la municipalidad Distrital de Ccorca, ha solicitado licencia con goce de haber para el día viernes 17 de mayo del 2024 por motivos de salud, documento que ha sido remitido al área de Recursos Humanos de la entidad con la finalidad de darle el respectivo tramite.

Que, por lo señalado en el párrafo anterior, el Titular de Pliego estará ausente el día 05 y 06 de diciembre del 2024, siendo necesario encargar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ccorca al Regidor Hábil.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, presidido por el Sr. Mario Chavez Soto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca y la asistencia de los Regidores: Sr. José Quispe Choque, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, Sr. David Huamán Concha, Sr. Santos Huamán Mayta, Sra Sandra Ccahuana Tinta; visto al Oficio N° 7074-2024-MTC/21.GIE, de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito por la Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales, Ana Julia Bedoya Espinoza, la misma que realiza una invitación a una reunión presencial el día jueves 05 de diciembre del 2024 a horas 11:00, en las instalaciones de Provias Descentralizado ubicado en el Jr. Camana 678-Lima.

Que, mediante Oficio N° 7074-2024-MTC/21.GIE, de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito por la Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales, Ana Julia Bedoya Espinoza, la misma que realiza una invitación a una reunión presencial el día jueves 05 de diciembre del 2024 a horas 11:00, en las instalaciones de Provias Descentralizado ubicado en el Jr. Camana 678-Lima, con la finalidad de tratar la necesidad del distrito de Ccorca, en relación a la renovación del puente "KIPAN EN EL CAMINO VECINAL CU-1265 EMP CU 1259 TAMBORPUJIO EMP.CU-1266 (ORATEAC)", registrado con CUI 2586783 y la renovación de puente "NEGRAYHUAYCO Y CACHIMAYO EN EL CAMINO VECINAL CU-1266 "EMP CU-1259 PORCORHUAY-URATEACARHUIS EMP. CU 1285 DEL DISTRITO DE CCORCA, CUSCO, CUSCO", registrado con CUI 2591967.

De conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ccorca, al Regidora Hábil. SR. SANDRA CCAHUANA TINTA el día 05 y 06 de diciembre del 2024 debiendo ejercer a plenitud las funciones políticas inherentes al cargo, con la finalidad de participar en la reunión presencial el día jueves 05 de diciembre del 2024 a horas 11:00, en las instalaciones de Provias Descentralizado ubicado en el Jr. Camana 678-Lima, con la finalidad de tratar la necesidad del distrito de Ccorca, en relación a la renovación del puente "KIPAN EN EL CAMINO VECINAL CU-1265 EMP CU 1259 TAMBORPUJO EMP.CU-1266 (ORATEAC)", registrado con CUI 2586783 y la renovación de puente "NEGRAYHUAYCO Y CACHIMAYO EN EL CAMINO VECINAL CU-1266 "EMP CU-1259 PORCORHUAY-URATEACCARHUIS EMP. CU 1285 DEL DISTRITO DE CCORCA, CUSCO, CUSCO", registrado con CUI 2591967. de conformidad a lo señalando en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a las Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Mario Chávez Soto
DNI 7366946
ALCALDE

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”